

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 036-2019**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 15:00 horas del día 18 de octubre de 2019; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 036-2019 de fecha 18 de octubre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

No habiendo documentos para despacho, por unanimidad de sus miembros se decide pasar al estadio de informes.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

- 1.- Vicepresidente de Investigación; hace conocer que:
- 2.- Vicepresidente Académico; informa las acciones siguientes:
- 3.- Presidente; Informa las siguientes acciones:

II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

III. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Carta N° 001-2019-CES-UNCA de fecha 18 de octubre de 2019; por el cual, la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso CAS N° 005-2019-CAS-UNCA, remitió las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, para su aprobación.

DEBATE: El Presidente, señala que de la revisión de los antecedentes se tiene que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2019/CO-UNCA de fecha 16 de octubre de 2019, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección que dirija el referido concurso CAS; por tanto, el Comité de Evaluación y Selección ha remitido las Bases del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, que regule el desarrollo del proceso de concurso CAS; a fin de que se cubran los puestos solicitados cumpliendo todas las etapas que establece el procedimiento de contratación administrativa de servicios-CAS. Los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran necesario la aprobación de las Bases del Proceso de Concurso, para que la evaluación se realice de manera transparente y objetiva; en consecuencia, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, remitido por la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección, mediante Carta N° 001-2019-CES-UNCA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: DISPONER al Director General de Administración que, en su condición de Responsable, remita a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser registrados y publicados en el portal **TALENTO PERÚ – SERVIR**, conforme al

cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005- 2019- CAS-UNCA.

2. **Oficio N° 146-VPA-UNCA-2019 de fecha 17 de octubre de 2019;** mediante el cual, el Vicepresidente Académico solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Diseño Curricular de las 03 Carreras Profesionales, para su aprobación.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente Académico sustentar en la presente sesión su solicitud formulada mediante Oficio N° 0146-VPA-UNCA-2019 de fecha 17 de octubre de 2019; el Vicepresidente Académico, señala que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0133-2019/CO-UNCA de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo, su Despacho reformuló el Diseño Curricular de las Carreras Profesionales de: Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, cuya aprobación solicita, de cumplir con el indicador 2 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU; ya que, la Ley Universitaria, sobre Diseño Curricular establece que; cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; en este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, coinciden en sostener que es necesario la aprobación del Diseño Curricular de las Carreras Profesionales de: Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Vicepresidencia Académica, a través del oficio N° 146-VPA-UNCA-2019 de fecha 17 de octubre de 2019.

SEGUNDO: APROBAR el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Vicepresidencia Académica, a través del oficio N° 146-VPA-UNCA-2019 de fecha 17 de octubre de 2019.

TERCERO: APROBAR el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Vicepresidencia Académica, a través del oficio N° 146-VPA-UNCA-2019 de fecha 17 de octubre de 2019.



3. Carta N° 043-2019-DGA/UNCA de fecha 18 de octubre de 2019; por el cual, el Director General de Administración solicita la designación del Ing. LUIS ENRIQUE MOYA JULIAN, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA.

DEBATE: El Presidente, señala que de la revisión de los antecedentes se tiene que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2019/CO-UNCA de fecha 29 de enero de 2019, se designó al Ing. José Martín Scipión Salazar, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA; sin embargo, el referido profesional renunció al puesto de Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la UNCA, el mismo que fue aceptada con efectividad, a partir del 12 de octubre de 2019; por lo que, el Director General de Administración, con Carta N° 043-2019-DGA/UNCA, solicita designar al Ing. Luis Enrique Moya Julián, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, quien resultó ganador al puesto de Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la UNCA, en el proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2019-CAS-UNCA, a fin de ser registrado ante la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación. Los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad sobre lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** adoptaron el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2019/CO-UNCA de fecha 29 de enero de 2019, por el cual, se designó al Ing. José Martín Scipión Salazar, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. LUIS ENRIQUE MOYA JULIAN, identificado con DNI N° 40699064, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración a través de la Carta N° 043-2019-DGA/UNCA de fecha 18 de octubre de 2019.



4. Oficio N° 317-2019/P-CO-UNCA de fecha 17 de octubre de 2019, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la carta N° 004-2019-CB-UNCA, a través del cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca.

DEBATE: El Presidente, señala que de la revisión de los antecedentes se tiene que, el Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca de la UNCA, fue propuesto por el Coordinador de Biblioteca de la UNCA, a fin de brindar un servicio de información pertinente y de calidad a la comunidad educativa de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que fue elevado al Despacho de Presidencia, para gestionar su aprobación; asimismo se cuenta



con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 73, 109.00 para el año 2020 y una previsión presupuestaria por la suma de S/. 61, 774.00 para el año 2021, para el financiamiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca de la UNCA, otorgada por el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 093-2019-UNCA/04.1.2; por lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que es necesario la aprobación del referido Plan, que tiene como finalidad brindar acceso a la información para la investigación, desarrollo académico, científico y tecnológico con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; además, de cumplir con el indicador 50 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, adoptaron los siguientes acuerdos.


ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por Coordinador de Biblioteca, a través de la carta N° 004-2019-CB-UNCA de fecha 09 de setiembre de 2019.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADEMICO
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

Mg. Javier Lopez Alva
PRESIDENTE DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

Mg. Miriam Janet Torres Arias
SECRETARIA GENERAL